Ficha	IND200: Implantación de sistemas economizadores o multietapa, en instalación frigorífica centralizada o compacta.
Código	IND200
Versión	V1.0
Sector	Industrial

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Instalaciones frigoríficas centralizadas o compactas, existentes en las que se implanten sistemas economizadores (abiertos o cerrados) o se transforme la instalación existente a un sistema multietapa.

2. REQUISITOS

Esta ficha no establece requisitos específicos, lo que en ningún caso exonera delcumplimiento de los requisitos de obligado cumplimiento establecidos en la normativa vigente: Reglamento de Seguridad de Instalaciones Frigoríficas (RSIF), Reglamento europeo sobre los gases fluorados¹ u otras disposiciones en este ámbito de aplicación.

Si la central frigorífica no dispone del factor SEPR antes de la ejecución de la actuación, este deberá calcularse conforme al método indicado en el Reglamento (UE) 2015/1095 de la Comisión, de 5 de mayo de 2015, sirviendo como referencia las hojas de cálculo disponibles en la web de la Comisión Europea² ("Tool to calculate the SEPR" y "Chillers SEPR calculation tool"), en función de la aplicación.

3. CÁLCULO DEL AHORRO DE ENERGÍA

El ahorro de energía generado se medirá en términos de energía final, expresada en kWh/año, de acuerdo con la siguiente fórmula:

¹ Reglamento (UE) 2024/573 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de febrero de 2024, sobre los gases fluorados de efecto invernadero, por el que se modifica la Directiva (UE) 2019/1937 y se deroga el Reglamento (UE) n° 517/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014 sobre los gases fluorados de efecto invernadero.

 $^{^{2} \ \}text{https://ec.europa.eu/} \underline{\text{docsroom/documents?locale=en\&keywords=refrigeration\%20} \underline{\text{industry}}$

	$AE_{TOTAL} = ((1/SEPR_{ant}) - (1/SEPR_{pos})) \cdot P_F \cdot F_d \cdot F_c \cdot h$					
Donde:						
SEPRant	SEPRant Factor de rendimiento energético estacional de la centralW/W					
	frigorífica antes de la actuación ³					
$SEPR_{post}$	Factor de rendimiento energético estacional de la centra	IW/W				
	frigorífica después de la actuación					
h	Horas de funcionamiento de la planta al año, según tabla ho					
	2 del Anexo II ⁴					
Fd	Factor de demanda según la aplicación, según tabla 3					
	del Anexo II					
Fc	Factor de corrección por zona climática, según tabla 4					
	del Anexo II					
PF	Potencia frigorífica de la instalación kW					
AE _{TOTAL}	Ahorro anual de energía final total kWI					
4. RESULTADO DEL CÁLCULO						
QEDD	SEDD h E. Dr AETO	TAL D:				

OLI I tant	OLI INpost	1.1	I U	I C	I F	ALIOIAL	וט		
			_						
D _i Duración indicativa de la actuación ⁵				⁵ años					
Fecha inicio actuación									
Fecha finalización actuación									
Representante del solicitante									
NIF/NIE									
Firma ele	ectrónica								

 $^{^3}$ En caso de haberse solicitado previamente CAE por alguna otra ficha del catálogo publicado, se considerará este como SEPR_{REF}. En cualquier otro caso se obtendrá según tabla 1 del Anexo II, considerando SEPRant = SEPRref.

⁴ Valor de referencia. El propietario del ahorro podrá modificar el valor de horas anuales equivalentes en modo activo previa justificación y acreditación por empresa de control habilitada y/ acreditada.

⁵ Según Recomendación (UE) 2019/1658, de la Comisión, de 25 de septiembre, relativa a la transposición de la obligación de ahorro de energía en virtud de la Directiva de eficiencia energética, o en su defecto a criterio del técnico responsable.

5. DOCUMENTACIÓN PARA JUSTIFICAR LOS AHORROS DE LA ACTUACIÓN Y SU REALIZACIÓN

- 1. Ficha cumplimentada y firmada por el representante legal del solicitante de la emisión de CAE.
- 2. Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro de energía final referida a la solicitud y/u obtención de ayudas públicas para la misma actuación según el modelo del Anexo I de esta ficha.
- 3. Facturas justificativas⁶ de la inversión realizada que incluyan una descripción detallada de los elementos principales (por ejemplo, aquellos de cuya ficha técnica se toman datos para calcular el ahorro).
- 4. Informe fotográfico de la instalación frigorífica antes y después de la actuación.
- 5. Declaración responsable del propietario del ahorro referida a si la central frigorífica ha sido beneficiaria del sistema CAE en los 3 años anteriores a la ejecución de la actuación consistente en la división de las líneas de evaporación, en la que se certifique el valor SEPR.
- Informe justificativo de la central frigorífica realizado antes del inicio de la ejecución de la actuación, firmado por la empresa instaladora habilitada, en la que se certifique el valor SEPR.
- 7. Copia de la comunicación de la puesta en funcionamiento presentada en el registro habilitado por el órgano competente de la comunidad autónoma.

3

⁶ Todas las facturas deben contener, como mínimo, los datos y requisitos exigidos por la Agencia Tributaria.

ANEXO I

Declaración responsable formalizada por el propietario inicial del ahorro referida a la solicitud y/u obtención de ayudas o subvenciones públicas para la misma actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de ahorro de energía

1. Identificación de la actuación de afforto de effergia								
Nombre de la actuació								
Código y nombre de la								
Comunidad autónoma actuación¹								
Dirección postal de la la actuación								
Referencia catastral de actuación								
En su caso, número do								
Identificación del propietario inicial del ahorro y del beneficiario								
Propietario inicial del ahorro²								
(Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE				
Domicilio								
Teléfono								
Correo electrónico								
En el caso de que el propietario inicial del ahorro no coincida con el beneficiario del ahorro, completar también la siguiente tabla:								
Beneficiario del								
ahorro ³								
(Nombre y apellidos / Razón social)				NIF/NIE				

¹ En el caso de que la actuación exceda el ámbito territorial de una comunidad autónoma, indicar en este apartado: *"Excede el ámbito territorial de una comunidad autónoma"*.

² Persona física o jurídica que lleva a cabo la inversión de la actuación en eficiencia energética.

³ Aquella persona física o jurídica que, siendo titular, arrendatario u ocupante de las instalaciones sobre las que se ha ejecutado la actuación de eficiencia energética, obtiene un impacto positivo de los ahorros de energía final generados.

CALCULOS



IberCAE 4 de septiembre de 2024